

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

MEMORANDO-DRPN-0277-2021

EJ/ARZ

PARA: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
SANTIAGO GUERRERO
 Director Regional de Panamá Norte

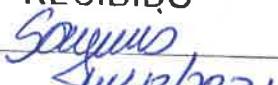


ASUNTO: Comentarios Técnicos

FECHA: 6 de diciembre

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0776-2611-2021**, hacemos entrega de los comentarios técnicos del proyecto categoría II denominado “**PRADERAS DE SAN LORENZO VI**” cuyo promotor es **DESARROLLO GLOHI, S.A.**, ubicado en el corregimiento de las Caimitillo, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

<small>REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	<small>MINISTERIO DE AMBIENTE</small>
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	7/12/2021
Hora:	2:37 pm

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA	6 DE DICIEMBRE
NOMBRE DEL PROYECTO	PRADERAS DE SAN LORENZO VI
PROMOTOR	DESARROLLO GLOHI, S.A.
UBICACIÓN	CORREGIMIENTO DE CAIMITILLO DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

I. ANTECEDENTES

Mediante **MEMORANDO DEEIA-0776-2611-2021**, la Dirección Nacional de Evaluación solicita enviar los comentarios técnicos del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**PRADERAS DE SAN LORENZO VI**” cuyo promotor es **DESARROLLO GLOHI, S.A.** a desarrollarse en el corregimiento de Caimitillo distrito y provincia de Panamá.

II. ANALISIS TÉCNICO

El proyecto denominado “**PRADERAS DE SAN LORENZO VI**” cuyo promotor es **DESARROLLO GLOHI, S.A.**, consiste en la construcción de una urbanización residencial de aproximadamente 2868 lotes distribuidos entre los siguientes residencial comercial, uso público (Parque vecinal e inter barrial), y áreas de equipamiento comunitario (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Tanque de almacenamiento). Igualmente se contará con áreas verdes no desarollables, zona de protección de cuerpos de agua, servidumbre eléctrica, pluvial y potable, y calles internas de acceso. Este proyecto será desarrollado en la Finca con Folio Real No. 1715, Código de ubicación 8714, localizada en el corregimiento de Caimitillo, distrito y provincia de Panamá. Dicha finca, propiedad de **DESARROLLO GLOHI, S.A.**, y cuenta con una superficie actual de 162 ha + 2764 m² + 6732 c² de los cuales serán utilizados 1,414,509.78 m² para la construcción del Proyecto.

Algunos puntos que podemos destacar del estudio de impacto ambiental presentado son;

- ✓ En la página 53 del EsIA en el punto **5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)** “*Durante la etapa operativa, la empresa promotora estudiará la posibilidad de conectarse al sistema de distribución actual del IDAAN, quienes actualmente cuentan con líneas de acueductos en el área del proyecto.*”, sin embargo no se observó la prueba de presión correspondiente.
- ✓ En la página 44 del EsIA en el punto **5.4.2. Construcción/ejecución** menciona que “*Cuanto al movimiento de tierra, será por métodos mecánicos, con el siguiente balance. Corte: 3,617,993 m² / Relleno: 2,700,576 m³*”, sin embargo no se observó la presentación de los planos de corte y relleno.

- ✓ En los **ANEXOS** del estudio de impacto ambiental, se presentaron los planos del proyecto en el formato digital y en el documento original del EsIA, sin embargo no son legibles.
- ✓ En la página 52 del EsIA en el punto **5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar** menciona que “*Adicionalmente, se requerirá de instalaciones temporales como: campamentos, estacionamientos, vestidores y cerca perimetral. Los campamentos pueden ser contenedores o carpas, donde el personal pueda resguardarse y tomar sus alimentos, además de revisar documentos como planos e informes de trabajo*”, sin embargo no se presentaron las coordenadas de ubicación del campamento.
- ✓ En la página 65 del EsIA en el punto **6.6. Hidrología** menciona que “*Es atravesado por 3 quebradas y es bordeado por el río Chilibrillo que pasa por la ribera Noreste a Noroeste y la quebrada Cabima afluente al Río Chilibrillo al Suroeste del polígono donde se desarrollará el proyecto*”, sin embargo no se observa la servidumbre de protección de los recursos hídricos mencionados.

III. RECOMENDACIONES

- *La presentación de esta información complementaria permitiría la evaluación integral del estudio de impacto ambiental presentado.*



KARLA GONZÁLEZ.

Sección de Evaluación de Estudios de Impacto
Ambiental